



REF.: Licitación Pública N° 638-68-LP14 "CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACION 41 VIVIENDAS PUERTO WILLIAMS, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena";

DECRETO N° **258**

PUERTO WILLIAMS, 25 Mayo 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre 2012;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012;
- Licitación Pública N° 638-68-LP14 "CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACION 41 VIVIENDAS PUERTO WILLIAMS, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena";
- La carta de la Empresa Constructora SALFA a la Alcaldía, con fecha 20 de mayo de 2015, a través de la Providencia 445/114 de misma fecha, solicitando autorización de corte de calzadas.

DECRETO :

1° APRUÉBESE y AUTORIZASE, el "Plan de Señalización Vial" presentado por la empresa Constructora SALFA, y el **Cierre total calle Vía Dos desde calle Arturo Prat hasta la intersección con Vía 3. El período de corte se realizará desde el 1 al 30 de junio del presente año.**

Queda establecido que la empresa deberá cancelar los derechos municipales según el TÍTULO IX, ARTÍCULO 17 de la Ordenanza Local, respecto a la ocupación temporal de espacio público por faenas relacionadas con la ruptura de aceras, calzadas u otros para instalaciones de servicios públicos.

Además la empresa deberá dejar la calle Vía tres en muy buenas condiciones de tránsito, para mitigar el corte de Vía Dos. Por lo que se le exige que se refuerce la carpeta de rodado y se ensanche la calzada para la doble circulación de vehículos.

2° COMUNÍQUESE, a la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes, del cierre y del sentido vial de la calle de acuerdo al "Plan de Señalización Vial" Aprobado de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE(S)

JFA/LSP/ACG/MAB/acg
Distribución:

1. Empresa Constructora SALFA;
2. Seremi Transporte de la Región de Magallanes.;
3. Carabineros de Chile.;
4. Gobernación Provincial.;
5. Dirección de Obras Municipales.;
6. Alcaldía.;
7. Distrito Naval Beagle. (Info)
8. Bomberos Puerto Williams;
9. Secretaría Municipal.;
10. Partes: ✓

CROQUIS REFERENCIAL CORTE TOTAL VIA 2 ENTRE PRAT Y VIA 3

